

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**EDICTO No. 135-2024**  
**10 de octubre de 2024**

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/079-2024** seguido contra buque de pequeña escala LUZ MARIA, con licencia de pesca 9-PL-14-B, propiedad de la señora JOHANA BEATRIZ VERGARA JAÉN, con cédula No. 9-735-1292, y contra el capitán del buque LUZ MARINA, el señor CARLOS MARÍN, con cédula de identidad personal No. 9-715-1564 por presuntamente incurrir en la comisión de infracciones graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021., se dictó Resolución de Apertura con fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**“PROVEÍDO DE APERTURA No.079-2024**  
**(09 de octubre de 2024)**

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque de pequeña escala LUZ MARIA, con licencia de pesca 9-PL-14-B, propiedad de la señora JOHANA BEATRIZ VERGARA JAÉN, con cédula No. 9-735-1292, y contra el capitán del buque LUZ MARINA, el señor CARLOS MARÍN, con cédula de identidad personal No. 9-715-1564 por presuntamente incurrir en la comisión de infracciones graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA  
DIRECTOR GENERAL

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a señora JOHANA BEATRIZ VERGARA JAÉN, con cédula No. 9-735-1292, y contra el capitán del buque LUZ MARINA, el señor CARLOS MARÍN, con cédula de identidad personal No. 9-715-1564, el día diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día diecisiete (17) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

  
**FRANCISCO J. HERRERA**  
**DIRECTOR GENERAL**





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
 Dirección General  
 de Inspección,  
 Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 10 de Julio  
 de 2024, siendo las  
8:00 de la

mañana  
Alvaria  
 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
 Dirección General  
 de Inspección,  
 Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 de \_\_\_\_ siendo las  
 \_\_\_\_ de la

\_\_\_\_\_  
 Firma